



Expediente No. 2016-499

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
27 DE OCTUBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **LUIS FARID ALVARADO MIRANDA** contra **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.


CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
27 DE OCTUBRE DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que, en decisión del 31 de agosto de 2021, el H. Tribunal Superior, revocó la sentencia absolutoria, dictada por esta Unidad Judicial, e indicó que las costas no se causarían, cuya decisión no fue casada por la H. Corte Suprema de Justicia en el trámite del recurso extraordinario de casación, quien tampoco impuso condena en costas.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, regrese el presente proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 30 DE OCTUBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 47
CBB